JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO N° 05001 31 10 010 **2020 - 00118** 00

En el estado en que se encuentran las diligencias, agréguese al expediente, de un lado, concepto del Procurador adscrito al Despacho, Dr. **AGUIRRE DUQUE**, el cual se le dará valor legal en el momento procesal oportuno.

De otro lado, la ***primera publicación*** efectuada el 8 de noviembre de 2020 a través del periódico El Colombiano y El Tiempo, y la difusión a través de la Radio "Periódico Antioquia al Instante". Advirtiendo, que si bien en el numeral tercero de auto del catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020), ordenó:

> "… (…) en un periódico de amplia circulación de la ciudad de Bogotá, como lo es el diario "El Tiempo" de dicha capital y ***en el periódico "El Mundo" de esta ciudad***… (…)". (subrayado, negrilla y cursiva fuera de texto).

En este ultimó no es viable realizarla, toda vez que, el periódico salió de circulación en agosto de 2020. En consecuencia, se tendrá en su reemplazo y para efectos de lo ordenado el periódico **El Colombiano** bajo los mismos términos.

Finalmente, y en aplicación del artículo 108 del C. Gral. del P., fue debidamente inscrito

por el Despacho, en el Registro Nacional de Emplazados, el emplazamiento el día 19 de marzo de 2021.

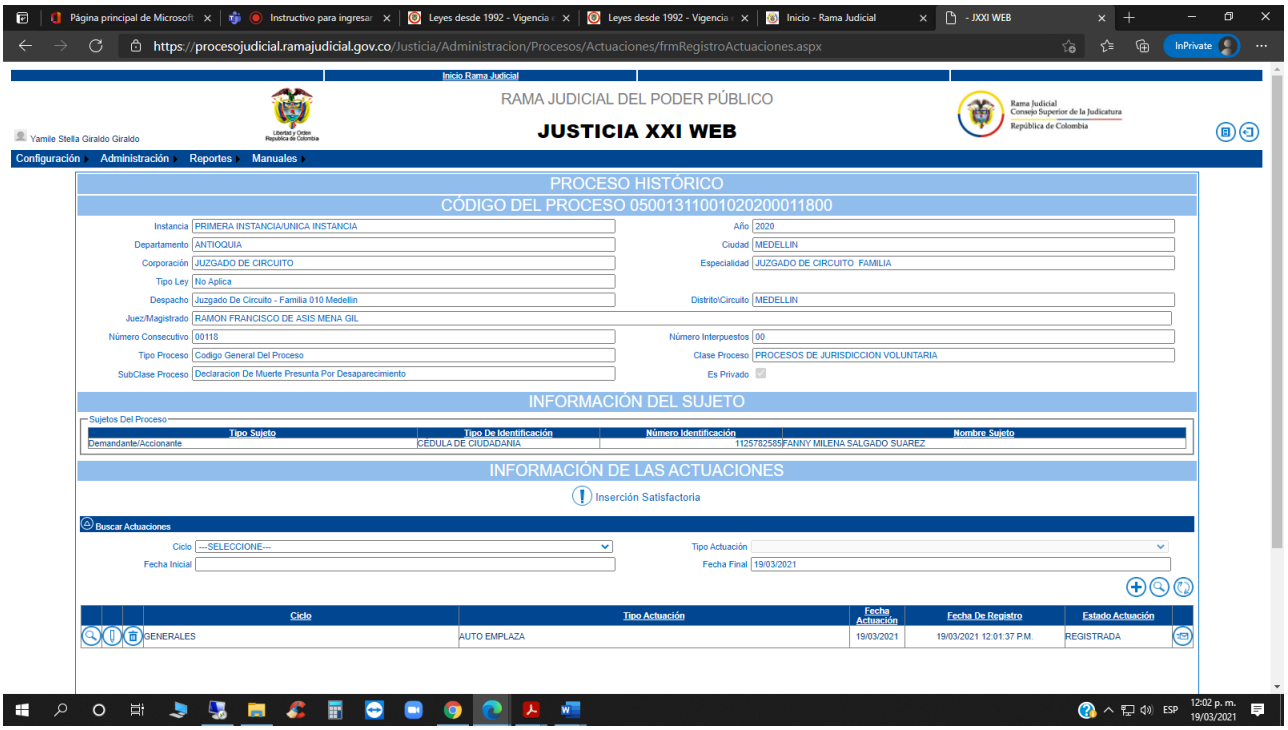

NOTIFIQUESE,

YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO

Juez (E)

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS N° _____ Fijado hoy_____ en la Secretaría del juzgado a las 8:00 a.m.

Secretario

m.c